



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PRIMERA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SEGÚN ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 2867/22 Y SU PRÓRROGA POR
RESOLUCIÓN 2897/22**

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE OPOSICIÓN: 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A EXAMEN: 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 23:59 HS

SE CONVOCA A EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES CARGOS:

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 1

REGIÓN 2

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 1

REGIÓN 2

REGIÓN 5

AGENTE FISCAL

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

Bahía Blanca

Junín

La Matanza

Lomas de Zamora

Mar del Plata

Mercedes

Moreno – General Rodríguez

Morón

Pergamino

San Isidro

San Martín

Quilmes

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 2

REGIÓN 4

DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

CONURBANO:

REGIÓN 1

REGIÓN 2

INTERIOR:

REGIÓN 3

REGIÓN 4

REGIÓN 5

REGIÓN 6

JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 3
REGIÓN 5

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 2
REGIÓN 5
REGIÓN 6

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

Dolores
Lomas de Zamora
Mercedes
Merlo

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

(SEGÚN ART. 3 DE LA LEY 13837)

REGIÓN 5
REGIÓN 6

DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

La Matanza
Merlo
Moreno – General Rodríguez
San Martín
Zárate – Campana

DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL Y COMERCIAL–

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

Lomas de Zamora
Necochea
San Martín
San Nicolás

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO JUDICIAL:

San Martín

ASESOR/A DE INCAPACES

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

La Plata
Junín
Necochea

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

La Plata
San Martín

LA FECHA DE TODOS LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN: se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, con un plazo de antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles de la toma de la evaluación,

notificándosele lugar y horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

IMPORTANTE:

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado el empadronamiento ó reempadronamiento a través del Portal de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (**PODA**) y luego de completado, la inscripción al Registro Integral de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (**R.I.A.**), al cual accede mediante la página web del Consejo de la Magistratura: www.cmagistratura.gba.gov.ar.
- Al momento de la inscripción en la Convocatoria el/la postulante deberá tener aprobada la Escuela Judicial (art. 25 Ley 11868, texto según Ley 15058). Asimismo deberá cumplir con los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 17., 177, 178, 181, 189 y cc de la Constitución de la provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados.
- Quien se postule a los exámenes convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a ellos, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el **Acta 618 del 15 de agosto de 2011**, la que a continuación se transcribe: *"...exigir a cada postulante, que al momento de concretar su inscripción a concurso, la suscripción de una declaración jurada por la cual manifieste que, en caso de ser designado/a, se habrá de radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del órgano concursado"*.
- **Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previstos por la Ley N° 13837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 –texto según ley 15.058-).**
- **HORARIO DE ATENCIÓN:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- **CONSULTAS** a los teléfonos: (0221) 427-3350 internos 400, 408, 411, 106 y 107 / 0221-15-420-2197 **ÁREA DE EVALUACIÓN Y VACANTES** del Consejo de la Magistratura. Página web: www.cmagistratura.gba.gov.ar / evaluacionyvacantes@cdlmag.gba.gov.ar.